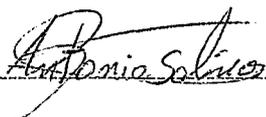


CONTRATO DE COMPRA- VENTA Y CESION DE DERECHOS

En el cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los catorce días del mes Enero del dos mil catorce, comparece el señor: SALINAS ZHUNIO ANTONIO NEPTALI, casado, con cédula de identidad N° 170985017-4, dueño de cien acciones de la compañía "CHORPRINCI S.A" y por otra el señor: LOJA TACURI JOSE ORLANDO, casado, con cédula de identidad N° 070190486-4 quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, domiciliados los cedentes en el cantón Chordeleg, y el cesionario, en el cantón Chordeleg.

El vendedor el señor SALINAS ZHUNIO ANTONIO NEPTALI, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionario de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si el vendedor, consistentes en cien acciones ordinarias y normativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor LOJA TACURI JOSE ORLANDO, por el precio total de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contrato y en moneda del curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el señor LOJA TACURI JOSE ORLANDO, ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor SALINAS ZHUNIO ANTONIO NEPTALI. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente.



Salinas Zhunio Antonio Neptali.

C.I. 170985017-4

CESIONARIO



Fanny Yolanda Zhingri Peláez.

C.I. 010276088-1



Loja Tacuri José Orlando

C.I. 070190486-4